



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SJR/SO/042/2022

XLII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **diez** horas con **treinta** minutos del día **dieciocho** de **noviembre** del año **dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado vigente en la entidad.

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Cabildo e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar.

Acto seguido, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, informa que el C. Javier Mondragón López, Quinto Regidor notificó mediante oficio con número MSJR/R5/AQT/052/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022 que por cuestiones de salud, no podrá asistir a la sesión de cabildo, solicitando se justifique su inasistencia, por lo que atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal, realiza el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López.

1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, informa que se encuentran presentes **ocho** de los **nueve** integrantes del cuerpo edilicio, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar.

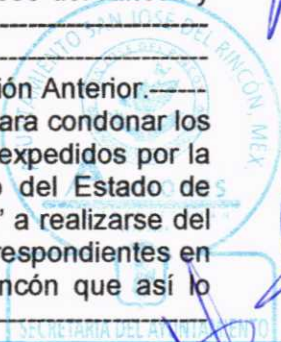
Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quorum legal*.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Dispensa de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para condonar los costos de las constancias domiciliarias, de origen y de identidad expedidos por la Secretaría del Ayuntamiento, en colaboración con el Gobierno del Estado de México dentro del programa "Caravanas por la Justicia Cotidiana" a realizarse del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2022, para los trámites correspondientes en beneficio de los ciudadanos del municipio de San José del Rincón que así lo requieran.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de los estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veintidós en el pago del Impuesto Predial, a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del Impuesto Predial que se presenten a regularizar sus adeudos durante el periodo del 18 al 25 de noviembre del ejercicio fiscal dos mil veintidós, a través de una bonificación del 50% del monto del Impuesto a su cargo por los ejercicios dos mil veinte y anteriores; así como el 100 % de sus accesorios legales causado (multas y recargos).-----
6. Asuntos Generales.-----
7. Clausura de la Sesión.-----

Acto seguido, se sometió a consideración para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.-----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **3**, que se refiere a la **Dispensa de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**-----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación preguntando a los presentes el sentido de su voto, quienes refieren que es a favor e informa que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.-----

4. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **4**, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para condonar los costos de las constancias domiciliarias, de origen y de identidad expedidos por la Secretaría del Ayuntamiento, en colaboración con el Gobierno del Estado de México dentro del programa "Caravanas por la Justicia Cotidiana" a realizarse del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2022, para los trámites correspondientes en beneficio de los ciudadanos del municipio de San José del Rincón que así lo requieran.**-----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación.-----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento a lo establecido en los artículos 115 Fracciones I, II y IV de la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 Fracciones I, XVIII y XLVI, 93, 95 Fracciones I, II, XI, XIX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como los artículos 16 y 17 del Bando Municipal de San José del Rincón, Estado de México, y en colaboración con el Gobierno del Estado de México que realiza el programa "Caravanas por la Justicia Cotidiana" donde participan más de 100 personas diariamente, entre abogados, trabajadores sociales, psicólogos, notarios, oficiales del registro civil, asesores de víctimas, defensores de derechos humanos, mediadores, conciliadores, médicos, jueces y servidores públicos de diversas instituciones estatales para acercar trámites y servicios jurídicos a tu comunidad, uniendo esfuerzos para lograr una sociedad con familias más fuertes y con acceso a la justicia y toda vez que para realizar los trámites conducentes, los ciudadanos del municipio de San José del Rincón, estarán solicitando en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento las constancias domiciliarias, de origen y de identidad mismos que tienen costos debidamente regulados, por ello en apoyo a los solicitantes se solicita atentamente a los Integrantes del Ayuntamiento aprobar la condonación del 100% de los costos de las constancias domiciliarias, de origen y de identidad expedidos por la Secretaría del Ayuntamiento, en colaboración con el Gobierno del Estado de México dentro del programa "Caravanas por la Justicia Cotidiana" a realizarse del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2022, para los trámites correspondientes en beneficio de los ciudadanos del municipio de San José del Rincón que así lo requieran, a partir del día 18 de noviembre y hasta el término del programa en referencia.

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 134/SO/042/2022

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115 Fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 Fracciones I, XVIII y XLVI, 93, 95 Fracciones I, II, XI, XIX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como los artículos 16 y 17 del Bando Municipal de San José del Rincón, Estado de México, SE APRUEBA CONDONAR EL 100% DE LOS COSTOS DE LAS CONSTANCIAS DOMICILIARIAS, DE ORIGEN Y DE IDENTIDAD EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DENTRO DEL PROGRAMA "CARAVANAS POR LA JUSTICIA COTIDIANA" A REALIZARSE DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN QUE ASÍ LO REQUIERAN, A PARTIR DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL TÉRMINO DEL PROGRAMA EN REFERENCIA.

SEGUNDO. Se delega al Secretario del Ayuntamiento la facultad para aplicar las condonación del pago de las constancias referidas con anterioridad.

TERCERO. La vigencia será a partir del 18 de noviembre y hasta el término del programa en referencia.

CUARTO. Notifíquese a la Tesorería Municipal, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SEXTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.-----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación preguntando a los presentes el sentido de su voto, quienes refieren que es a favor e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.-----

5. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de los estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veintidós en el pago del Impuesto Predial, a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del Impuesto Predial que se presenten a regularizar sus adeudos durante el periodo del 18 al 25 de noviembre del ejercicio fiscal dos mil veintidós, a través de una bonificación del 50% del monto del Impuesto a su cargo por los ejercicios dos mil veinte y anteriores; así como el 100 % de sus accesorios legales causado (multas y recargos).-----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación.-----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 Fracciones I, XVIII y XLVI, 93, 95 Fracciones I, II, XI, XIX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1. numeral 1, subnumeral 1.2.1 y 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022 y 31 fracciones II y III, 107, 108, 109, 110 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en atención al oficio con número MSJR/AQT/TM/498/2022 de fecha 17 de noviembre del presente año, enviado por la Maestra Yadira Lizbeth Roldán Garduño, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita atentamente pueda incluir en el Orden de Día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, el punto de acuerdo referente a los estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veintidós en el pago del Impuesto Predial, a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del Impuesto Predial que se presenten a regularizar sus adeudos durante el periodo del 18 al 25 de noviembre del ejercicio fiscal dos mil veintidós, a través de una bonificación del 50% del monto del Impuesto a su cargo por los ejercicios dos mil veinte y anteriores; así como el 100 % de sus accesorios legales causado (multas y recargos), conforme a los siguientes:-----

ANTECEDENTES

Que en fecha 4 de febrero del presente año mediante acuerdo de Cabildo 046/SO/006/2022, fue aprobado con fundamento en los artículos 93 y 95 fracciones I, II XI y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 14, 18, 19 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with circular stamps.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

para el ejercicio fiscal del año 2022, referente al pago del Impuesto Predial.-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio debe de ser uno de los principales motores que garanticen el crecimiento económico local, ello implica tomar decisiones de política pública orientada a estimular el pago de impuestos y Derechos, para la obtención de beneficios a la ciudadanía. Es por ello que el H. Ayuntamiento de San José del Rincón implementa un programa de Estímulos fiscales. Esta política económica debe de ir acompañada en las acciones del gobierno en la realización de obras públicas y establecimiento de programas sociales, para garantizar los derechos de todas y todos los habitantes del municipio, principalmente de quien menos tienen, para lograr dichos objetivos el gobierno municipal debe mantener los niveles programados de recaudación en cuanto al cobro de Impuestos.-----

En congruencia con lo expresado, se estima conveniente que este H. Ayuntamiento como medida de apoyo a las y los ciudadanos del municipio, así como para reforzar las estrategias recaudatorias que permitan seguir cumpliendo a la ciudadanía a través de los servicios públicos que demandan es necesario implementar un programa de apoyo de recaudación y actualización que hemos denominado "EL BUEN FIN", referente al impuesto predial señalado en el artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, del 18 al 25 de noviembre del ejercicio fiscal dos mil veintidós,

Para el caso de impuesto predial los contribuyentes deberán presentar la siguiente documentación:-----

- Identificación oficial.-----
- Último recibo/factura de pago del impuesto predial.-----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO: 135/SO/042/2022

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 Fracciones I, XVIII y XLVI, 93, 95 Fracciones I, II, XI, XIX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1. numeral 1, subnumeral 1.2.1 y 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022 y 31 fracciones II y III, 107, 108, 109, 110 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. PARA AUTORIZAR A LA TESORERA MUNICIPAL A OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A EFECTUAR EL PAGO DURANTE EL PERIODO DEL 18 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS.-----

SEGUNDO. Se delega a la Tesorera Municipal la facultad para aplicar las condonaciones y bonificaciones referidas con anterioridad.-----

TERCERO. Para acceder a este beneficio es necesario que el pago de las contribuciones se realice en una sola exhibición.-----

CUARTO. La vigencia de la Compañía será a partir del 18 de noviembre y hasta el 25 de noviembre de 2022.-----

QUINTO. El monto a pagar por concepto de Impuesto Predial no podrá ser inferior a-----

Handwritten signatures and stamps on the right side of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

la cuota fija establecida en el rango I de la tarifa del artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.-----

SEXTO. Notifíquese a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, del acuerdo por cuanto hace al "CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", para los efectos a que haya lugar.-----

SÉPTIMO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.-----

OCTAVO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.-----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación preguntando a los presentes el sentido de su voto, quienes refieren que es a favor e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.-----

6. Atento a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **6**, que se refiere a los **Asuntos Generales**, en el cual se informa al pleno que no se registraron asuntos generales que desahogar, por lo que siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

7. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que finalmente corresponde la **Clausura de la Sesión**.-----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la CUADRAGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **diez horas con cuarenta y ocho minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.-----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan.-----

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

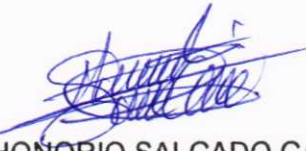
2022 - 2024




"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"


C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL



C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA


C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR


C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA


C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR


C. ALEJANDRA MARIN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA


C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR


LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la cuadragésimo segunda sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/042/2022 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.